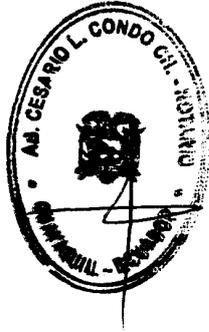




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ZONA FRANCA DE POSORJA
ZOFRAPORT S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$400,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$200,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

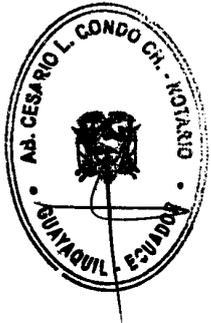
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil seis, ante mí, Abogada MARIA ESPERANZA ORELLANA OBANDO, Notaria Quinta Suplente del Cantón, quien actúa por Licencia de su titular Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, comparece: El señor Abogado don LUIS EDUARDO GÓMEZ BEJARANO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplio y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
2 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
3 Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su
4 cargo, una en la que conste un aumento de capital autorizado,
5 aumento de capital suscrito y consiguiente reforma del estatuto
6 social, al tenor de las cláusulas siguientes: C L Á U S U L A
7 P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la
8 presente escritura pública de aumento de capital de la compañía
9 ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., su Presidente,
0 señor abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, según consta del
1 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil,
2 que se agregan a la presente como documento habilitante.-
3 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por
4 escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón
5 Guayaquil, abogado Cesáριο Condo Chiriboga, el siete de julio
6 del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
7 el primero de agosto del dos mil tres, se constituyó la compañía
8 ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.- b) Aumentó su
9 capital hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE
0 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$210,000.00),
1 mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto de
2 Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga el veintidós de
3 octubre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil el diez de noviembre de dos mil cuatro.- c) La Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía "ZONA
6 FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.", en su sesión
7 celebrada el ocho de septiembre del dos mil seis, con
8 intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 unanimidad aumentar el capital autorizado y reformar los
2 artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía.-
3 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
4 expuestos y en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de ZONA FRANCA
6 DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., en su sesión celebrada el ocho
7 de septiembre del dos mil seis, que en copia certificada se
8 agrega a esta escritura pública para que forme parte integrante
9 de ésta, el Presidente, abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano
10 declara: Uno.- Que queda aumentado el capital suscrito de la
11 compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,000.00), de tal forma
13 que el total del capital suscrito de la compañía es de
14 CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (US\$410,000.00), mediante la suscripción
16 de doscientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de
17 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00)
18 cada una, las mismas que se han suscrito y pagado de la
19 manera que se establece en el acta de Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas del ocho de septiembre de dos mil
21 seis y que se agrega al presente instrumento como documento
22 habilitante.- Dos.- Que queda aumentado el capital autorizado
23 de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
25 (US\$820,000.00).- Tres.- Que quedan reformados los artículos
26 quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de la manera
27 indicada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía el ocho de septiembre de dos mil seis.- Agregue e

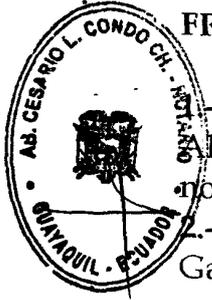
1 inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y
2 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del
3 presente instrumento.- (Firmado) Isabel Gómez, ABOGADA
4 ISABEL GOMEZ BEJARANO, Registro Número siete mil ochenta
5 y cinco-Colegio de Abogados del Guayas”.- (Hasta aquí la
6 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
7 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
8 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
9 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
10 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
11 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
12 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
13 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
14 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
15 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17 
18
19 AB. LUIS EDUARDO GÓMEZ BEJARANO,
20 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
21 DE LA CIA. ZONA FRANCA DE POSORJA
22 ZOFRAPORT S.A.- C.C. # 09-04241965.-
23 C.V. # 105-0263.-
24 R.U.C. # 0992311363001.-

25
26
27 
28 Ab. María E. Orellana Obando
Notaria Sta. Suplente del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.", CELEBRADA EN POSORJA, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

En la ciudad de Posorja, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil seis, siendo las ocho horas, en la planta de SALICA DEL ECUADOR, ubicada en la vía a Salica del Ecuador, sector Guarillo Grande, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.:



1.- INTEGRAL FISHING SERVICES INC., representada por su Apoderado, señor Alberto Galbán Seoane, como propietaria de 209.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una.

2.- SALICA DEL ECUADOR S.A., representada por su Gerente, señor Alberto Galbán Seoane, como propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa de US\$1.00.

Preside la sesión el titular de la compañía, Abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano y actúa como Secretario Ad Hoc de la junta, el señor Alberto Galbán Seoane.

El Presidente solicita a la Secretaría que constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante de ella. El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal y extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, por la suma de US\$200.000,00, esto hasta la suma de US\$410.000,00;
- 2.- Aumentar el capital autorizado hasta la suma de US\$820.000,00; y,
- 3.- Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas de ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., pasando inmediatamente a tratar el **primer punto** del orden del día. A continuación, toma la palabra el señor Alberto Galbán Seoane, quien expresa la necesidad de aumentar el capital de la compañía, en la suma de US\$200.000,00, de tal forma que llegue hasta la suma de US\$410.000,00, mediante la suscripción de 200.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las mismas que sugiere sean pagadas en numerario, en un 25% del valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$50.000,00. El saldo de ellas puede ser pagado en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura

pública del presente aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$200.000,00, de tal forma que llegue hasta la suma de US\$410.000,00, mediante la suscripción de 200.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una.

Sin embargo, la accionista SALICA DEL ECUADOR S.A. expresa su decisión de no participar en el presente aumento de capital y renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción del mismo a favor de la compañía INTEGRAL FISHING SERVICES INC. En consecuencia, los accionistas por unanimidad, acuerdan que las 200.000 nuevas acciones sean íntegramente suscritas por la compañía INTEGRAL FISHING SERVICES INC. y pagadas en numerario, en un 25% del valor de cada una de ellas, ya que ha entregado la suma de US\$50.000,00. El saldo, esto es, el 75% del valor de cada una de las acciones será cancelado en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública del presente aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A continuación la junta general pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día esto es elevar el capital autorizado a la suma de US\$400.000,00, esto es hasta la suma de US\$820.000,00. Los accionistas resuelven aumentar el capital autorizado a la suma de US\$400.000,00, por lo que el capital autorizado queda establecido en US\$820.000,00.

La junta general pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día. El abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, hace uso de la palabra y expresa que en virtud de lo resuelto en los dos primeros puntos del orden del día, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, por el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$820,000.00). **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$410,000.00), dividido en cuatrocientas diez mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la unidad hasta la 410.000. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas." Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de la manera antes referida.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 9 horas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. A las 9 horas treinta minutos, se

reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que previamente la habían instalado; el Secretario procede a dar lectura a la presente acta; el Presidente la pone a consideración de la Junta General de Accionistas y se aprueba por unanimidad. A las 10 horas, el Presidente da por clausurada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: El nombramiento de Presidente de la compañía, la copia de la escritura pública de poder de la compañía INTEGRAL FISHING SERVICES INC., la copia del nombramiento de Gerente de SALICA DEL ECUADOR S.A. y una copia certificada del acta.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el Presidente y el Secretario.

f) Ab. Luis Eduardo Gómez Bejarano - **PRESIDENTE DE LA JUNTA;** f) Alberto Galbán Seoane - **SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA;** f) por **INTEGRAL FISHING SERVICES INC.** - Alberto Galbán Seoane - **Apoderado;** f) por **SALICA DEL ECUADOR S.A.** - Alberto Galbán Seoane - **GERENTE.**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas correspondiente.- Posorja, septiembre 8 de 2006.

X 

Alberto Galbán Seoane
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Posorja, agosto 4 de 2003

Señor Abogado
LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE por un período de cinco (5) años.

El cargo de Presidente, conlleva, entre sus funciones, la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía, de manera individual, con las limitaciones establecidas en el estatuto social de la compañía y en la Ley.

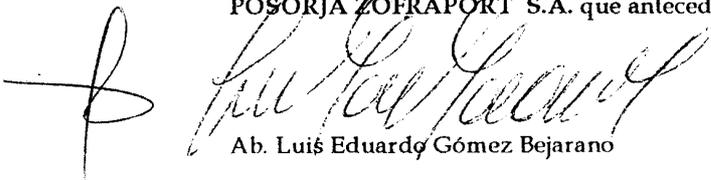
La compañía ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 7 de julio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 1 de agosto de 2003.

Atentamente,



Andrés García Plaza
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A. que antecede.- Posorja, agosto 4 de 2003.



Ab. Luis Eduardo Gómez Bejarano

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.**, a favor de **LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO**, de fojas **93.238 a 93.240**, Registro Mercantil número **14.038**, Repertorio número **21.156**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil tres.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

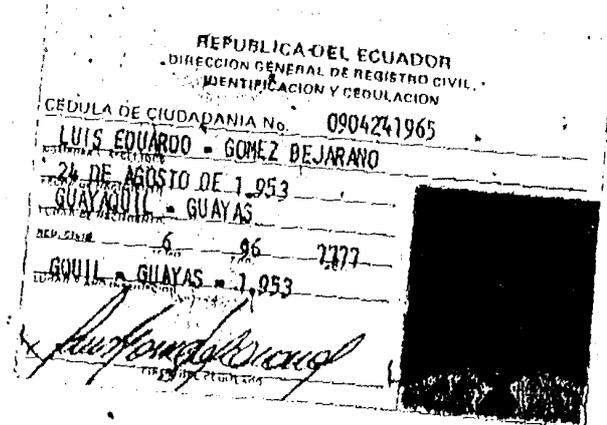
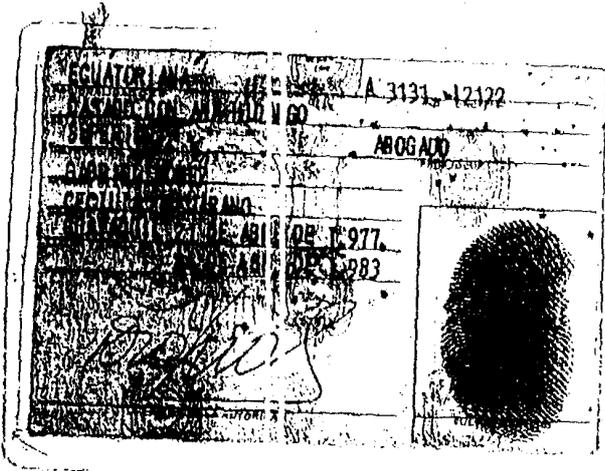


Orden: 64348
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *ML*

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original, 11 SEP 2006

Maria E. Orellana Obando
Ab. María E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil





CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original. 11 SEP 2006



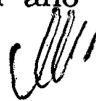
[Signature]
Ab. Maria E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, once de Septiembre del año dos mil seis.

[Signature]
Ab. Maria E. Orellana Obando
Notaria 5ta. Suplente del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A., celebrada ante mí, con fecha siete de Julio del año dos mil tres, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 06-G-DIC-0007793, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiséis de Octubre del año dos mil seis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes, Guayaquil, veintisiete de Octubre del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 53.155
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007793, dictada el 26 de octubre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ZONA FRANCA DE POSORJA ZOFRAPORT S.A.**, de fojas 117.813 a 117.825, Registro Mercantil número 21.471. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53155
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 1.625,01

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA